

Río Gallegos, 18 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.660/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la docente T.O. María Gloria VILLAR, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Modelos de Intervención en los Diferentes Campos", correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la

Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 019/2020 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el

llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: T.O. María Gloria VILLAR, Prof. Guillermo RODRIGUEZ y Lic. Sara OJEDA en carácter de titulares, a la Mg. Azucena ROJAS en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Rocío Agostina SERRANO en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 094/2020 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su

competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Modelos de Intervención en los Diferentes Campos", correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º - DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: T.O. María Gloria VILLAR, Prof. Guillermo RODRIGUEZ y Lic. Sara OJEDA en carácter de titulares, a la Mg. Azucena ROJAS en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Rocío Agostina SERRANO en carácter de veedor.-ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de

transferencias .-

Guillermo Melgarejo Decano UNPA UARG